



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre trece (13)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/600

Los escritos emanado del banco SUDAMERIS, BBVA, MI BANCO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCO DAVIVIENDA Y BANCOOMEVA mediante el cual nos indica que la parte demandada no tiene contratos con esas entidad y tampoco es titular de dineros, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines correspondientes.

Así mismo, agréguese al expediente la respuesta dada por BANCOLOMBIA a la medida cautelar ordenada, en el que aduce que la medida fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8e9b2a293cef26df346ef708f149f4f3268bff0fd8636e9d8f9ee0e4cfb670**

Documento generado en 13/09/2022 11:16:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>